

## SOBRE LA PALABRA Y LAS CLASES DE PALABRAS\*

José Manuel González Calvo  
*Universidad de Extremadura*

## I

La palabra, como unidad lingüística, sigue siendo en la actualidad el «fantasma del lenguaje». Parece que no existe pero planea etérea por todos los estudios lingüísticos. Se nos resiste su corporeidad lingüística y nos asusta su inevitable aleteo fantasmal. La imposibilidad de una caracterización universal adecuada ha conducido en unos casos a verla como simple unidad o ente confuso de la lengua escrita, especialmente de la lexicografía. En otros, a desecharla sin más. En otros, a considerarla como unidad del hablar, especie de cajón de sastre donde se arrincona lo que estorba. Y en otros se continúa con el manejo de la palabra sin preocuparse por su definición, o partiendo de alguna de las múltiples existentes, se entienda o no, para salir del paso o apuro, del apurado trance de determinar lo que no se atina a definir ni a prescindir de ello. En alguna corriente funcionalista se ha eliminado la palabra como unidad del sistema y se ha propuesto la de sintagma, entendido como unidad mínima funcional.

A pesar de todos estos tanteos, imprecisiones, confusiones, vacilaciones, rodeos y sustituciones, muestras claras de evidentes insatisfacciones científicas, se sigue hablando en los estudios lingüísticos, nítida o veladamente, de la palabra y de las clases de palabras. El abandono de la palabra en el estudio de las lenguas de la familia indoeuropea deja un vacío que no

---

\* Ponencia leída en el XXIX Simposio de la Sociedad, celebrado en Cáceres en diciembre de 1999.

resuelve nada y entorpece aún más los análisis. Uno de los grandes problemas de las diversas corrientes lingüísticas, más o menos formalistas o más o menos mentalistas, que en esto no hay sustancialmente nada nuevo bajo el sol (más bien con bruma) actual, consiste en la escasa atención que prestan a la rigurosa determinación y definición de conceptos lingüísticos como «palabra», «sintagma», «frase», «oración», «enunciado...» y algunas lindzas más. Son términos que se usan sin que a menudo se sepa su verdadero alcance, pues las rápidas caracterizaciones que se hacen de ellos difícilmente dejan satisfechos ni siquiera a los que las proponen. Parece que, en este sentido, no es la palabra el único fantasma del lenguaje. Pero ¿quién se atreve a prescindir de la oración o enunciado, o como quiera llamarse, aun sabiendo que en este terreno la confusión y las imprecisiones son mayores?

Hace ya algún tiempo escribí sobre el concepto de palabra y también sobre las clases de palabras<sup>1</sup>. Intenté mostrar la enorme disparidad que sobre tal concepto existía, y propuse una definición que permitiera abarcar y no marginar los fenómenos más complejos, que son siempre los periféricos y limítrofes con otras unidades. En este campo, con el morfema, el sintagma y los fraseologismos. Siempre he entendido que un buen método lingüístico ha de abordar con decisión el estudio de las dificultades fronterizas entre unidades, categorías, clases, o lo que sea y se quiera nombrar. Esas zonas de transición no solo no deberían anular definiciones rigurosas por parecer que no es posible asir o aprehender algo por completo, sino que deberían reforzarlas al reorientarlas y precisarlas. No sé por qué hay que ver como confuso o borroso lo que probablemente sea el aspecto que muestra mejor el movimiento o vitalidad de las lenguas, entendidas como hechos sociales e históricos, como instituciones humanas. Más patente es lo difuso o embrollado de los métodos que se emplean para el estudio del lenguaje. La encrucijada de insuficiencia metodológica que vivimos en este final de milenio resulta con frecuencia aterradora.

---

<sup>1</sup> José Manuel González Calvo, «Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística», *RSEL*, 12/2, 1982, págs. 375-410; y «Las partes de la oración, una expresión engañosa», *AEF*, 5, 1982, págs. 55-67. Ambos trabajos están recogidos en José Manuel González Calvo, *Estudios de morfología española*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1988, págs. 11-37 y 59-74. Volví a tratar parcialmente estas cuestiones en «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección», *Cauce*, 14-15, 1991-1992, págs. 87-111; trabajo incluido en José Manuel González Calvo, *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998, págs. 257-281. No citaré explícitamente la bibliografía ya utilizada en estos trabajos.

Una buena parte de la lingüística actual intenta prescindir de la palabra como unidad del sistema. Y otra buena parte no. Me incluyo en esta segunda postura, con gran respeto hacia la otra, porque la sustentan investigadores cuyo rigor puede superar con creces el mío. El asunto es lo suficientemente arduo como para comprender posturas discrepantes ante él. La realidad es, como dijo hacia 1955 Salvador Fernández Ramírez, que el concepto lingüístico de palabra sigue siendo un problema enconado, pese a todas las plausibles tentativas para resolverlo. No era, pues, una vana ni quimérica pregunta esa que planteó Fernández Ramírez en el título de su conferencia: «¿Dónde están las palabras?» Concluyó así la conferencia:

Pero si alguien que no sea yo os hace alguna vez esa misma pregunta, contestad que en virtud de ciertos criterios que se aplican en el análisis de la cadena sonora, etc., etc. Y si eso no le convence, revistiéndoo de un gesto grave, responded al curioso: ¡Consulta el Diccionario!<sup>2</sup>.

La palabra, en nuestras lenguas de cultura, es la base de la distinción que se establece con frecuencia entre morfología y sintaxis, y es la unidad principal de la lexicografía. Aun así, pocos eruditos dejan de advertir que no es posible una definición universalmente válida de la palabra, ya que depende de la estructura de cada lengua. En muchos tipos de lenguas ese concepto, al menos tal como nosotros lo entendemos, no encaja enteramente o no encaja en absoluto. Lo que prueba que deben de existir en las lenguas otras estructuras más generales y por consiguiente más importantes que la palabra. Si nos limitamos a la familia de las lenguas indoeuropeas, que es el tipo de lenguas en el que ese concepto lingüístico presenta más validez, percibimos que no todos los autores coinciden cuando llega el momento de fijarlo, e incluso no faltan los que han llegado a poner en tela de juicio su realidad. Como dice el verso español, y nos lo recuerda Fernández Ramírez, las palabras son viento y van al viento. Pero no conviene olvidar que el lenguaje, una realidad mal estudiada, es una realidad de orden muy particular<sup>3</sup>.

La definición que L. Bloomfield dio de la palabra centró el debate sobre muy pocas opciones definitorias: «minimal free form». Podríamos acomodar así su definición: «la palabra es el signo lingüístico mínimo libre». Es

---

<sup>2</sup> Salvador Fernández Ramírez, «¿Dónde están las palabras?», texto que encontró José Polo y que dispuso para la imprenta Bienvenido Palomo Olmos, en *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, 1995, págs. 175-188.

<sup>3</sup> *Ibidem*, págs. 179-180.

libre en el sentido de que puede constituir un enunciado completo: *él, casa, azul, esa, míos*, etc. En español, preposiciones, conjunciones, formas pronominales átonas, artículo determinado y formas apocopadas como *un, mi o mis, tu o tus, su o sus, tan, muy...* estarían fuera de esa definición estricta. En francés, también las formas *je, tu, il* del pronombre personal. Criterios suplementarios de relación de algunas de estas formas con sus correspondientes plenas (*tú, mío, tanto, mucho*, etc.) intentaban no excluir del concepto de palabra formas consideradas tradicionalmente como palabras. Emilio Alarcos, en su trabajo ya clásico sobre los pronombres personales, definió lo que se entiende por palabra como el signo mínimo con autonomía oracional. Con gran coherencia, dado este planteamiento, Alarcos afirma que en español el artículo determinado, las formas pronominales átonas, las preposiciones y las conjunciones no son palabras, sino morfemas. Pero parece que Emilio Alarcos nunca estuvo convencido de la realidad de la palabra como unidad del sistema. Tampoco André Martinet, quien dijo que lo que se llama generalmente palabra es un sintagma autónomo formado por monemas no separables. Se dio cuenta de la contradicción que existía entre el criterio de autonomía y el de separabilidad, por lo que prescindió del concepto de palabra. Era evidente que, por ejemplo, el artículo determinado en español soporta el criterio de separabilidad, pero no el de autonomía oracional. Sí reconoció Martinet que se puede seguir operando con el concepto de palabra siempre que se considere que corresponde en cada lengua a tipos particulares de relaciones sintagmáticas.

Creo que no se pueden aunar en una definición criterios que se contradicen, aunque sea en una mínima parte. Por eso, o se usa el de autonomía oracional con todas sus consecuencias, o el de separabilidad sin condicionarlo al anterior. Roman Jakobson escogió el criterio de separabilidad al afirmar que una oración consiste en palabras, que son sus componentes mínimos realmente separables. Los varios casos fronterizos no niegan la validez de esta entidad real y tangible que es la palabra. Vista esta desde su estructura interna, se puede decir que la palabra es una unidad lingüística cuyos componentes no son separables. En este sentido, dice Jesús Pena que la palabra en español se caracteriza por la inseparabilidad y el orden fijo de los morfemas que la integran<sup>4</sup>. Fernando Lázaro Carreter cita a R. H. Ro-

---

<sup>4</sup> Jesús Pena, «Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 3, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pág. 4328.

bins, para quien son tres los hechos que garantizan la realidad lingüística de la palabra: 1. La imposibilidad de reordenar de otro modo sus morfemas; 2. La posibilidad de cambiar de posición en la oración; 3. Poseer límites fijos, es decir, siempre es posible introducir una secuencia entre dos palabras contiguas, que es el criterio de separabilidad. Con palabras de L. Bloomfield, «una palabra no puede ser interrumpida por otras formas»<sup>5</sup>. Creo que de estos tres criterios solo el tercero podría ser pertinente, pues el primero es consecuencia del tercero y el segundo es incompatible con el tercero, incluso lo es en alguna medida con el criterio de autonomía oracional: en «raras veces...», la forma *raras* no puede cambiar de posición con respecto al sustantivo. Tampoco puede cambiar de posición el adverbio de negación *no* en «Los niños no hicieron eso». Ya advirtió Lázaro Carreter que el artículo no está solo en esta clase de signos fronterizos. La negación en francés tiene la correlación «ne ... pas», y la forma *non* como forma plena. El español tiene la misma forma para ambas situaciones: «No, los niños no lo hicieron». Cada lengua tiene sus peculiaridades en el uso de los signos fronterizos entre morfema y palabra.

Se ha podido apreciar que no es hoy tanta la diversidad en la consideración o no de la palabra como unidad lingüística. Únicamente los criterios de autonomía y de separabilidad parecen oportunos. El primero para negar la realidad de la palabra, y el segundo para afirmarla a pesar de los hechos colindantes que muestran restricciones en la posibilidad de insertar otras formas entre dos palabras contiguas. El criterio de autonomía oracional se basa fundamentalmente en que la forma así considerada cumple en la oración una función sintáctica: sujeto o núcleo del sujeto, predicado o núcleo del predicado, complemento o núcleo de un complemento. Esto es lo que le da autonomía oracional y se corrobora con la entonación. Se trata realmente de autonomía funcional. Por tanto, el artículo, las formas pronominales átonas, preposiciones, conjunciones, etc. son morfemas en español, pues no desempeñan en la oración una función sintáctica mínima autónoma. Tal vez por todo esto la escuela funcionalista de Emilio Alarcos haya propuesto llamar *sintagmas* a esos signos mínimos con función sintáctica, y abandonar el concepto de palabra. Me temo que estemos hablando de la misma realidad con interpretaciones de diferente alcance, y para este viaje no hacía falta

---

<sup>5</sup> Sorin Stati, *La sintaxis*, México, Nueva Imagen, 1979, pág. 74. Citado por Salvador Gutiérrez Ordóñez, en «Sobre las unidades gramaticales», trabajo incluido en *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco/Libros, 1997, pág. 417.

cambiar de nombre, ya que el concepto de sintagma es entendido de otra manera por otros autores y escuelas. En cualquier caso, llámese como se llame esa unidad que se intenta definir y describir, la postura de la mencionada escuela funcionalista es coherente y, por tanto, científicamente plausible aunque no se comparta. Por otra parte, el criterio de separabilidad ha de apoyarse en que la forma considerada como palabra cumple un papel sintáctico en la oración, bien autónomamente o a través del sintagma en que se integre. Como actualizar o determinar, coordinar y subordinar no se consideran «funciones sintácticas», es decir, no son aspectos que estén incluidos en la tipología de funciones sintácticas tal como estas suelen ser entendidas, habrá que recurrir a un nivel superior de abstracción en los oficios de papel sintáctico. Porque actualizar o presentar algo en un sintagma, y coordinar o subordinar elementos son tareas sintácticas. Menesteres que pueden cumplir, según las lenguas, determinados morfemas, sobre todo de flexión. Recordemos el sistema de flexión casual en latín y en otras lenguas de la familia indoeuropea. Efectuar una labor sintáctica es algo necesario en la palabra, pero no es algo privativo de ella. En español actual, por ejemplo, y así lo reconoce Emilio Alarcos, las formas pronominales átonas actúan como morfemas verbales por más que puedan desempeñar una función sintáctica de complemento del verbo. Pero no realizan autónomamente esa función, pues sus significantes no son separables del significante del verbo tanto si se ordenan o distribuyen en posición enclítica o proclítica. Y así como hay secuencia fija de sufijos en una palabra como *panadería*, también cabe una secuencia fija, enclítica o proclítica, de formas átonas: *me lo dijo, diciéndomelo*. La separación o no en la vertiente escrita de la lengua de esas formas con respecto a la forma verbal solo indica que en épocas anteriores de la lengua era posible insertar otras palabras entre el pronombre átono y el verbo. Hoy no es posible. Estamos ante un caso fronterizo sobre el que da luz la historia de la lengua. Y es la historia de la lengua la que ayudará a considerar las formas compuestas del verbo como una o dos palabras en español; es decir, como verdaderas formas compuestas o como perífrasis verbales. Quiere esto decir que la tipología de hechos colindantes entre palabra y morfema, o entre palabra y sintagma varía, o puede variar, de una lengua a otra. Las zonas vecinas son terreno de tránsito en la evolución de las lenguas, y un método científico ha de saber trabajar en esas franjas o demarcaciones. Para ello, no basta con aplicar criterios fónicos, morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos. Es preciso recurrir a la gramática histórica, a la etimología y a la historia de la lengua.

Intentaré analizar las dos posturas ante la palabra, la que la elimina como unidad del sistema y la que la incluye con dificultades de definición. Centraré la primera postura en la escuela funcionalista de Oviedo, fijándome en Emilio Alarcos y en Salvador Gutiérrez Ordóñez, porque estimo que son los que, al menos para el español, con más claridad, rigor y coherencia han argumentado contra la conveniencia de mirar la palabra como unidad del sistema lingüístico.

## II

Salvador Gutiérrez Ordóñez, siguiendo a Emilio Alarcos y, en cierta medida, a André Martinet (que también renunció a trabajar con la palabra), expone el criterio de autonomía funcional para hablar de «sintagma» y no de «palabra». Aunque A. Martinet reconoce que la palabra, desde el criterio de separabilidad, es respetada por las lenguas generalmente, S. Gutiérrez Ordóñez insiste en que no dejan de existir casos que la contradicen. Y cita ejemplos del portugués (*farloei*) y del español medieval (*convidar le íen* de grado), del alemán (verbos prepositivos separables), del francés (significantes discontinuos como la negación *ne ... pas*); derivaciones como *mesamesita*, *lazo-lacito*; y casos en los que un conjunto de dos o más palabras no admite interpolaciones (*ojo de buey*, *pomme de terre*), sin olvidar las formas verbales compuestas que sí permiten algunas inserciones («hemos ya alcanzado un acuerdo») <sup>6</sup>. Todos estos casos, y la lista es más amplia, habría que registrarlos, agruparlos y ordenarlos en un inventario de elementos limítrofes entre morfema y palabra por una parte y entre palabra, fraseologismo (combinación sintáctica fija) y sintagma (combinación sintáctica libre) por otra. No todos los fraseologismos de una lengua tienen el mismo grado de fijación entre sus componentes o elementos constituyentes, lo que no impide que sean consideradas como fraseologismos las combinaciones sintácticas con un grado más bajo de fijación.

S. Gutiérrez Ordóñez cree que la palabra se ha mantenido como unidad indiscutible durante siglos porque los gramáticos fundamentaban sus análisis en el lenguaje escrito. De ahí que el único criterio válido para definir la palabra sería: «conjunto de grafemas comprendidos entre dos espacios en

---

<sup>6</sup> Salvador Gutiérrez Ordóñez, «Sobre las unidades gramaticales», *cit.*, págs. 417-418. Y para lo que sigue, págs. 415-420.

blanco sucesivos en la escritura». Pero esto condujo a errores gramaticales crasos, como se ve en el diferente tratamiento ofrecido para las secuencias *porque* y *para que*. Tampoco el criterio de pausa virtual o potencial es seguro: «palabra es todo segmento de oración limitado por puntos sucesivos en los que es posible hacer una pausa». Creo que no hace falta insistir mucho en que los procedimientos de pausa potencial en el lenguaje oral y el de espacios en blanco en el escrito no tienen el más mínimo rigor científico. Son como ropaje deshilachado que enmascara la verdadera sustancia, jirones, retazos, trozos o eslabones convencionalmente operativos en el sistema gráfico de una lengua y pedazos, gajos, tajadas o asmáticos peldaños de conveniencia metalingüística en el uso oral. De la misma manera que no existe paralelismo estricto entre fonema y grafía, tampoco tienen por qué coincidir siempre palabra y forma escrita. *Para que, recién nacido, ex presidente, hora punta, se lo dijo*, y otros muchos casos se escriben o pueden escribirse con separación gráfica, pero cada ejemplo citado constituye una única palabra. El criterio de separabilidad tiene reflejo en la lengua escrita, aunque al ser esta más conservadora la correspondencia no es total, ni mucho menos. Nunca pudo hacerse un buen estudio de los sonidos hasta que no fue posible superar la tiranía de los grafemas. Ciertamente es que si no se sabe nada, o se sabe muy poco, de un sonido en una etapa antigua de la lengua y sólo se dispone de grafías, habrá que intentar llegar al sonido a través de la grafía, aceptando los posibles errores en que se pueda incurrir. El procedimiento de pausa virtual es aún peor al ser mucho más subjetivo. Se pueden hacer pausas virtuales o potenciales para separar sílabas, morfemas, palabras, sintagmas, según convenga.

S. Gutiérrez Ordóñez nos recuerda que en algunas lenguas como el húngaro, el finés, el turco, la palabra parece encontrar un criterio formal para su definición: la armonía vocálica. En otras, como el checo, húngaro, etc., el acento tiene carácter demarcativo por hallarse siempre en la primera sílaba. En estas lenguas podría hablarse de la palabra como unidad lingüística. Fuera de la lingüística pura, ya en el terreno de la lingüística aplicada, Gutiérrez Ordóñez considera que la palabra parece necesaria en aquellas disciplinas que se despliegan sobre el lenguaje escrito, tales como la lexicografía, la traducción automática, etc. Sin embargo, creo que el criterio de separabilidad, al menos para las lenguas de la familia indoeuropea, es tan válido como el de armonía vocálica o el de acento demarcativo en las otras lenguas citadas, de las que me gustaría saber si carecen de dificultades fronterizas entre morfema y palabra. Por lo que se refiere a la lexicografía, es la



vertiente, al menos una vertiente escrita, de la lexicología o lexemática, y haría bien en partir de la oralidad del sistema léxico de la lengua, porque toda lengua es un sistema de signos orales. Si la palabra no existe para la lexicología, tampoco debería existir para la lexicografía, o carecemos de rigor metodológico.

Cuando se elimina la palabra como unidad del sistema, parece que conviene establecer otra unidad, ya que, si no, el salto del morfema a la oración o enunciado sería excesivamente brusco. De ahí que la escuela de Oviedo eche mano del término «sintagma» para cubrir el espacio, no el contenido ni el alcance, que deja la palabra. Reconozco que este canje, que, como he dicho, no es una mera sustitución, se hace con rigor y coherencia. Lo que cabe preguntarse es si, como también he dicho, merece la pena el cambio terminológico. S. Gutiérrez Ordóñez concibe el sintagma como el elemento mínimo que puede contraer una función sintáctica. En esto sigue a Emilio Alarcos, para quien el sintagma es la secuencia mínima con capacidad de autonomía funcional, independientemente de su estructura interna: *hoy, venías, de noche*. Alarcos, a diferencia de Martinet, coloca como unidad básica de la sintaxis al sintagma, pues es este y no el monema el que desempeña determinadas funciones en la oración<sup>7</sup>. Alarcos diferencia sintagma (*la casa o se queja*) de grupo sintagmático (*la casa encantada o se queja de la cebada*). Gutiérrez Ordóñez rechaza la definición del sintagma como enunciado autónomo porque se apela a la función comunicativa que es propia del enunciado.

Esta concepción del sintagma resuelve los casos limítrofes tradicionales entre morfema y palabra al considerarlos como morfemas. Pero no sé hasta qué punto resuelve los hechos fronterizos entre palabra, fraseologismo y combinación sintáctica libre. En este terreno, tanto si se habla de palabra como de sintagma, las dificultades persisten.

### III

Paso ya a la otra postura, es decir, a ver la palabra como unidad lingüística. Considero que la palabra pertenece a un inventario universal de unidades lingüísticas: fonema, sílaba, morfema, palabra, sintagma, oración o

---

<sup>7</sup> Salvador Gutiérrez Ordóñez, «Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos», en *Principios de sintaxis funcional*, cit., págs. 536 y 537.

enunciado, texto. El repertorio nunca ha sido fijado, por lo que, según las diversas corrientes, se elimina alguna unidad (la palabra por ejemplo) o se añade alguna otra (el morfonema por ejemplo). En cualquier caso, la nómina sería siempre reducida, abarcable. Sea cual sea la lista, se ha de tener en cuenta que no todas las lenguas han de poseer necesariamente todas las unidades del inventario a la vez. O al menos, no tienen por qué poseer una unidad, la palabra por ejemplo, con la misma claridad, intensidad y frecuencia. Pero todas las lenguas poseen unidades incluidas en el inventario o lista, para organizarlas y sistematizarlas cada lengua a su manera. No creo que existan dos lenguas, por muy emparentadas que estén, que coincidan totalmente en la sistematización, función y uso de las unidades lingüísticas. Aquí entrarían los estudios comparados. Parece que el fonema y el texto son las unidades más universales. Es imposible imaginar una lengua sin ellas. A continuación nos encontraríamos con el morfema. Dejando a un lado la sílaba y el sintagma, que tienen otras características por ser unidades de combinación sintagmática, la palabra y la oración, o enunciado según otros, son las unidades lingüísticas que se resisten a una definición adecuada. En este sentido, la oración no ofrece menos dificultades que la palabra. Ahora bien, sería mucho eliminar dos unidades de golpe, simplemente porque no se llega aún a definir las, delimitarlas y caracterizarlas. En esta lucha, ha sido la palabra la que en nuestra época ha llevado la peor parte. Comenzó siendo entre los griegos la unidad principal del estudio gramatical y ahora se duda de ella o se la abandona sin más. Tal vez ambos extremos sean viciosos<sup>8</sup>. Al menos para la familia de las lenguas indoeuropeas la palabra, aunque aún no atinemos a caracterizarla, sigue siendo una unidad lingüística imprescindible por mucho que intentemos enmascararla. Y lo es porque por su estructura interna nos centra en la morfología, y por su combinación y actuación externa con otras palabras nos mete de lleno en la sintaxis. Pero si hemos de clasificar las palabras, definir cada clase de palabra, subclasificarlas y describirlas, descubrimos que los criterios morfológicos (de categorías morfológicas inherentes, de flexión, de derivación), los sintácticos (de papel, de función, de combinación) y los semánticos son por igual necesa-

---

<sup>8</sup> Dice Saussure que no obstante la dificultad de definirla, la palabra es una unidad que se impone al espíritu, algo central en el mecanismo de la lengua. Y Karl Bühler afirma que oración y palabra son dos entidades que recíprocamente se necesitan y complementan (Salvador Fernández Ramírez, «¿Dónde están las palabras?», *cit.*, pág. 188).

rios<sup>9</sup>. Ante esto, parece evidente que la palabra es una unidad de gran importancia para la morfología y para la sintaxis, no sólo para la lexicología y la lexicografía.

Para definir la palabra, se puede tener en cuenta la consideración de unidad mínima en algún aspecto distinto al que poseen las otras unidades. Se dice que el fonema es la unidad mínima sucesiva con significante (a través de sus alófonos) y sin contenido (ni léxico ni gramatical), aunque inter venga en distinciones significativas. El morfema es la unidad mínima con significante (a través de sus alomorfos) y con contenido (léxico o gramatical). La oración o enunciado es la unidad mínima sintácticamente independiente de cualquier otra construcción, en cuanto que no se subordina a nada como sujeto o parte del sujeto, como complemento o parte de un complemento. Y el texto es la unidad mínima de la comunicación verbal, pues hablamos por textos, no por oraciones. La sílaba es la unidad mínima de combinación sintagmática fónica. Y el sintagma es la unidad mínima de combinación sintagmática sintáctica (de elementos con papel o función sintáctica). Tal vez habría que hablar de otra unidad de combinación sintagmática para analizar las relaciones combinatorias de los morfemas en la estructura interna de las palabras. André Martinet acuñó el término *sintema*<sup>10</sup>. A

---

<sup>9</sup> Jesús Pena (*cit.*, pág. 4327) habla de estas cuestiones, e indica en una nota que el estudio más completo de la palabra como unidad gramatical es el de Igor Mel'uk, *Cours de morphologie générale théorique et descriptive. Introduction et première partie: le mot*, Les Presses de l'Université de Montréal-CNRS, 1994. De Jesús Pena se pueden ver los siguientes trabajos: «Sobre modelos de descripción en morfología», *Verba*, 17, 1990, págs. 5-75; «Consideraciones en torno a la *palabra* y el *morfema*», *Homenaje ó Profesor Constantino García*, coordinado por Mercedes Brea y Francisco Fernández, Universidad de Santiago de Compostela, 1991, págs. 365-373; «La palabra: estructura y procesos morfológicos», *Verba*, 18, 1991, págs. 69-128. También son útiles los siguientes trabajos: E. O. Selkirk, *The Syntax of Words*, Cambridge MA, MIT Press, 1982; A. di Sciullo y E. Williams, *On the Definition of Word*, Cambridge MA, MIT Press, 1987; Ramón Trujillo, «Acerca de la definición de las palabras y de la *inefabilidad* semántica», *Anuario de Letras*, XXVIII, 1989, págs. 63-79; en la revista *Modèles Linguistiques*, tome XII, fasc. 1, 1990, se encuentran seis artículos sobre el tema incluidos bajo el título *La notion de mot* (I). *Le cas des langues indo-européennes*, págs. 9-92.

<sup>10</sup> Tomo la cita de S. Gutiérrez Ordóñez, «Unidades de función sintáctica», en *Principios de sintaxis funcional*, *cit.*, pág. 404. André Martinet distingue diversos tipos de sintemas: 1. los derivados, constituidos por afijación; 2. los compuestos (*autopista*); 3. los confijos (*termostato*, *filósofo*), que constituyen un tipo de composición; 4. las fijaciones del tipo *jeune fille*. Para Martinet, *dominorum* es un sintagma, y *ânesse*, *désirable* o *chemin de fer* son sintemas: la primera formación proviene de la sintaxis, mientras que las otras tres son productos de la derivación y la composición (André Martinet, «Sintagma y sintema», en *Estudios de sintaxis funcional*, Madrid, Gredos, 1978, págs. 234-274).

falta de otro mejor, podríamos acomodarlo a nuestros intereses, no coincidentes con los de su creador, diciendo que sería la unidad mínima de combinación sintagmática morfológica. Dentro de este panorama de definiciones de unidades lingüísticas podemos considerar la palabra como el signo lingüístico mínimo con significante libre en sus relaciones sintagmáticas externas para desempeñar un papel sintáctico, y con fijación o inseparabilidad entre los componentes que constituyen su estructura interna.

La palabra es, pues, según esta definición, una unidad gramatical con relación sintagmática interna (por flexión, derivación, composición) y con relación sintagmática externa (al poder combinarse en bs sintagmas con otras palabras). Por lo que afecta a las unidades lingüísticas de combinación sintagmática, si una sílaba puede constar de un único fonema (siempre nuclear, exclusivamente vocálico en español) y un sintema de un solo morfema, parece lógico pensar que un sintagma pueda constar de una sola palabra (siempre palabra plena en español). Hay también relaciones sintagmáticas textuales: disposición de enunciados, párrafos, etc. para construir textos de acuerdo con los principios de coherencia y cohesión textuales. Esto supone relaciones sintagmáticas diferentes de las intraoracionales. Podríamos hablar entonces de relaciones sintagmáticas discursivas.

Volvamos a la palabra. Hay palabras que por sí solas pueden cumplir las funciones sintácticas de sujeto, predicado, complemento...: sustantivo, verbo, adverbio, adjetivo. Otras palabras, en cambio, cumplen el papel sintáctico de hacer funcionar de aquellas maneras a las anteriores palabras: actualizándolas o determinándolas, coordinándolas, subordinando un elemento a otro... Es en este segundo grupo de palabras donde nos podemos encontrar con la atonicidad y con contenidos más gramaticales que léxicos. Y es en este segundo grupo de palabras donde se sitúan los casos fronterizos entre morfema y palabra, ya que hay en ellos mezcla de características de palabra y de morfema. Se comprende que haya autores que, fijándose más en las propiedades morfemáticas, incluyan los casos colindantes en el morfema: artículo determinado, preposiciones, conjunciones y formas pronominales átonas en español. Estos hechos limítrofes tienen su razón de ser:

1. Unos son apócope de palabras plenas para actualizar sustantivos o cuantificar adjetivos y adverbios: *un, su, mi, tus, muy, tan*, etc.

2. En latín no había artículo. Lenguas romances como el español pasaron del sistema de flexión casual a desarrollar artículo y un mayor número de nexos subordinadores. De lo sintético o morfemático del latín clásico se

pasó a un mayor uso de lo analítico mediante palabras no plenas. En rumano el artículo tiene carácter sufijal: *lupul*.

3. Las formas pronominales átonas conservan en español huellas de la declinación latina: *me-mí, te-ti, le, les/lo, la, los, las*. Estos restos están muy deteriorados por los fenómenos de leísmo, laísmo y loísmo. En español antiguo eran formas fronterizas por la posibilidad de separabilidad de su significante con respecto al significante del verbo: *en ella se assí matar, por le bien crucificar*<sup>11</sup>. Desde la segunda mitad del siglo xv se va perdiendo la separabilidad; pérdida que aparece plenamente consolidada en el siglo xvii, salvo casos arcaizantes siempre posibles, sobre todo en el siglo xvi. Hoy se comportan como morfemas verbales, no como palabras colindantes.

No son menores los problemas que se nos plantean en la zona lindante entre palabra compleja en su estructura interna y combinación sintáctica de palabras:

1. Las formas compuestas del verbo en español tienden a la fijación en una palabra compuesta desde los orígenes del español, pero esta clara tendencia no ha fructificado completamente en ninguna etapa de la lengua, ni en la actualidad. El carácter perifrástico de esa agrupación siempre ha mantenido una puerta abierta. Pero también hay fraseologismos que permiten algún tipo de inserción en su estructura interna sin que por ello los estudiosos dejen de considerarlos como tales: «tomar *mucho* el pelo a alguien»<sup>12</sup>.

2. La relación de dos sustantivos en aposición puede tener casos de lexicalización en una forma compuesta. En la época barroca del español, por expresividad y creatividad surgieron formaciones como *pucheros infantes, ojos lince, clérigo cerbatana, mujer ensalada*, etc. En el español actual, y posiblemente por influjo del inglés, creo que formaciones como *coche cama, ciudad jardín, hora punta*, etc. hay que considerarlas como palabras compuestas. Dificultades similares nos ofrecen acuñaciones por pérdida de preposición como *calle Goya, Teatro Cervantes*, etc. y las formaciones de color como *verde botella, amarillo limón, rojo pánico*, etc. La relación entre palabra, fraseologismo (construcción sintáctica fija) y construcción

<sup>11</sup> Lucas Fernández, *Farsas y églogas*, ed. de María Josefa Canellada, Madrid, Castalia, 1976, págs. 113 y 227.

<sup>12</sup> Sobre la separabilidad en las formas compuestas del verbo y entre forma pronominal átona y verbo traté en «Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y participio, y cuestiones conexas, en los siglos xv y xvi», en *Variaciones en torno a la Gramática Española, cit.*, págs. 283-296.

trucción sintáctica libre se estudia en los trabajos de fraseología: *pomme de terre, ojo de buey, vías digestivas, casa blanca, no ser moco de pavo*, etc.<sup>13</sup>

Las zonas fronterizas pueden ser acotadas y precisadas, pero nunca han de servir, por la dificultad de su análisis, para eliminar una unidad, categoría o clase lingüísticas. Entre oración y texto los límites son apasionantes. Y las dificultades de demarcación entre fonema y morfema condujeron a hablar de morfonología y morfonema. Cada lengua tiene sus propias complicaciones en estos sectores.

He adoptado una postura ante la palabra y desde esa postura he de intentar, con coherencia, decir algo sobre las clases de palabras.

#### IV

Nunca ha habido, y tampoco la hay hoy, unanimidad a la hora de establecer cuántas y cuáles son las clases de palabras. Probablemente nunca se podrá hacer si se sigue con los presupuestos y procedimientos al uso. Conviene poner un poco de orden en este asunto antes de entrar a proponer soluciones. Orden en la consideración del problema y en los criterios clasificatorios. Intentémoslo.

Sería posible hacer un inventario universal, limitado, de clases de palabras, pero comprendiendo que cada lengua escoge de ese inventario, sin tener por qué poseerlo completo, un número determinado de clases y subclases. Y cada lengua organiza lo que escoge a su manera. Sucede como en fonología, que hay que hacer tantos sistemas fonológicos como lenguas hay en el mundo, ya que no hay dos lenguas que coincidan en ello totalmente. Cada lengua tiene su sistema de palabras como tiene su particular sistema

---

<sup>13</sup> José Francisco Val Álvaro distingue entre compuestos léxicos y compuestos sintagmáticos. En los primeros hallamos un procedimiento de composición que opera sobre las palabras, y en los segundos un proceso de reinterpretación que opera sobre construcciones sintácticas. En los primeros hay una integridad léxica y en los segundos una fijación sintáctica. Los compuestos sintagmáticos comprenden diversos tipos de construcción: *diente de leche, caja fuerte, ojo de buey, perder la cabeza, cortina de humo, tomar el pelo a alguien*, etc. (José F. Val Álvaro, «La composición», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, *cit.*, págs. 4760-4761 y 4824-4839). Los fraseologismos son, pues, compuestos sintagmáticos. Carlos Piera y Soledad Varela («Relaciones sintácticas entre morfología y sintaxis», en *Gramática descriptiva...*, vol. 3, *cit.*, 67.3) analizan las formas complejas, que denominan «combinaciones sintácticas de comportamiento unitario idiosincrásico»; en 67.3.1.1. estudian las locuciones y otras unidades sintácticamente complejas.

de fonemas. Como consecuencia, la definición y la subclasificación de cada clase de palabra solo pueden hacerse en una lengua. No es posible, ni viene a cuento, dar una definición universalmente válida del sustantivo, del adjetivo, del verbo... Tampoco hay definiciones universalmente válidas del fonema /p/, o del /b/, o del /n/, etc. Una clase de palabra solo se podrá fijar con precisión en una lengua dada por las diferencias que mantenga con las otras clases de palabras existentes en esa misma lengua.

Para establecer las clases y subclases de palabras en una lengua, hay que tener en cuenta, simultáneamente, todos los criterios pertinentes, que son: el semántico, el morfológico, el de papel o función sintáctica y el de distribución o combinación en la cadena. Es preciso aplicar estos criterios con propiedad, con un orden y una jerarquía precisos, para no caer en contradicciones o incoherencias. No es posible, en español por ejemplo, que un mismo criterio, como el semántico, nos sirva en unos casos para establecer una clase de palabra (el pronombre) y en otros para subclasificar una palabra (nombre propio y nombre común). En ambos casos, las características semánticas impulsan combinatorias específicas, sin que varíe la función sintáctica ni las posibilidades de flexión morfológica. En cuanto a las posibilidades combinatorias, el nombre propio se asemeja más al pronombre personal que al nombre común. Parece, pues, conveniente relacionar, ordenar y jerarquizar en su aplicación los criterios de manera más científica y menos aleatoria o de conveniencia. Es el único modo de evitar errores de bulto o incongruencias manifiestas. Se podrá discutir sobre la pertinencia y orden de aplicación de los criterios, pero nunca, científicamente, se pueden dar por válidas las aplicaciones contradictorias desde un mismo método. Para establecer o fijar en una lengua una clase de palabra, es decir, para definirla, parece que únicamente son pertinentes o distintivos criterios de función o papel sintácticos y criterios morfológicos (sobre todo de flexión)<sup>14</sup>. En

---

<sup>14</sup> Jesús Pena cree que hay propiedades morfológicas de la palabra que permiten distinguir las llamadas clases de palabras, pero solo hasta cierto punto. Así, hay afijos derivativos que son propios de una determinada clase: *-ura*, *-ción* son privativos del sustantivo; *-oso*, *-ble* son específicos de la clase adjetivo. Es la flexión la que mejor puede ayudar a distinguir clases de palabras. Las propiedades flexivas permiten diferenciar, por ejemplo, sustantivo y adjetivo frente a verbo; y el carácter inherente o concordante de las mismas propiedades flexivas diferencia sustantivo y adjetivo. Aun así, las propiedades formales internas de la palabra no son suficientes. Hay que acudir también a las propiedades sintácticas y combinatorias, e incluso a determinadas características de tipo semántico («Partes de la morfología...», *cit.*, pág. 4311). Todo esto es evidente, pero falta un método que permita manejar y conjugar convenientemen-

cambio, para establecer subclases dentro de una misma palabra, son imprescindibles los criterios semánticos y los de combinación en la secuencia; incluso los de combinación en la estructura interna de la palabra por derivación. En el criterio combinatorio entran tanto la posición, distribución y orden de las palabras en la secuencia como las posibilidades de permutación o cambio de orden<sup>15</sup>. Soy consciente de que en algunas lenguas la posición en la cadena puede marcar diferencias de función sintáctica (sujeto frente a complemento directo, por ejemplo), pero no de clase de palabra necesariamente. Todo esto demuestra, insisto en ello, que la palabra es a la vez unidad de la morfología y de la sintaxis, además de serlo de la lexicología. Ahora bien, en las subclasificaciones los criterios semánticos y combinatorios no pueden aplicarse al azar. El criterio semántico solo será pertinente en la subclasificación si las diferencias semánticas entre las subclases se manifiestan en diferencias, mayores o menores, de combinatoria sintagmática. Ignacio Bosque insistió en este aspecto para poder distinguir subclases del sustantivo en español: propio y común, continuo o no contable y discontinuo o contable, individual y colectivo. Dudó de la conveniencia de distinguir entre abstracto y concreto por no observar pruebas formales claras<sup>16</sup>.

Con estas premisas, intentemos esbozar, con los oportunos apartados discutibles y discutidos, el sistema de las clases de palabras en español. En este terreno aún tenemos mucho que debatir y precisar. Únicamente puedo plantear las cuestiones fundamentales, con alguna que otra pregunta o propuesta interrogativa arriesgada.

---

te todos estos criterios. Es de utilidad *Les parties du discours*, par Bernard Colombat et. al., en *Langages*, 92, 1988.

<sup>15</sup> Traté estas cuestiones en «El sustantivo como clase de palabra en español», en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, cit., págs. 297-309. El criterio semántico, si se confunde con el de referencia extralingüística, no es pertinente para la definición de ninguna clase de palabra. Para la definición del sustantivo, por ejemplo, habría que utilizar el criterio semántico en un nivel superior de abstracción: el sustantivo se acomoda semánticamente en el sintagma nominal como concepto (sea este cual sea) considerado en sí mismo (se dice de sí mismo), aislado e independiente (incide sobre sí mismo), del cual se puede decir algo (determinándolo o calificándolo). Esta es su «sustancia» lingüística, por ser el núcleo o centro de relaciones semánticas y sintácticas en el sintagma nominal.

<sup>16</sup> Ignacio Bosque, «Clases de nombres comunes», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 75-88. En su trabajo «El nombre común» (en *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, cit., págs. 5-58), Ignacio Bosque insiste en que la oposición entre sustantivos abstractos y concretos es conflictiva. Estudia también los límites de las clasificaciones y jerarquías entre ellas.



1. Teniendo en cuenta los criterios morfológicos y de papel sintáctico, en español disponemos de las siguientes clases de palabras plenas: sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio. Esto no quiere decir que no existan lindes o fronteras poco claras entre sustantivo y adjetivo, o entre adjetivo y adverbio, o entre sustantivo y adverbio. En la corriente funcionalista de Emilio Alarcos se habla de una macrocategoría léxica, la nominal, que incluye sustantivos, adjetivos y adverbios. Tampoco hay siempre límites precisos entre el verbo y las otras clases citadas, como demuestran las llamadas «formas nominales o no personales» del verbo. Sin olvidar que Platón y Aristóteles incluían el adjetivo predicativo en el *rema*, no en el *ónoma*.

2. El nombre se estudia y se define como clase de palabra diferente por el contenido deíctico que poseen las formas así consideradas. Pero hemos partido del hecho de que el modo de significar no establece una clase, sino una subclase siempre que esta se muestre con diferencias formales en cuanto a sus posibilidades combinatorias. Así pues, la diferencia entre contenido léxico o simbólico y contenido deíctico permite distinguir dos tipos de sustantivos y tipos de adjetivos o de determinantes. Desde esta perspectiva, no hay «pronombres sustantivos y adjetivos», sino sustantivos o adjetivos pronominales (o de contenido pronominal). Lo curioso, y un tanto contradictorio, es que cuando se juzga que el pronombre es una clase diferente de palabra, se piensa que no hay «pronombres adverbiales», sino «adverbios pronominales».

3. La interjección siempre ha encontrado obstáculos para ser considerada como clase de palabra. Los griegos la metieron en el cajón de sastrero del adverbio. Los latinos la sacaron de ahí, la vieron como clase de palabra y eliminaron el artículo, inexistente en latín. Las interjecciones tienen un modo de significar que no es propiamente léxico o simbólico ni deíctico. Es un contenido de actitud o de modalidad<sup>17</sup>. Por eso se afirma que expresan los estados de ánimo, los sentimientos. Pero la manera de significar no asienta una clase de palabra. Morfológicamente la interjección es invariable. Sintácticamente se dice que es equivalente de oración. Este último sí es un criterio pertinente, pero para fijar un tipo de oración nominal (sin verbo). La

---

<sup>17</sup> Salvador Fernández Ramírez («¿Dónde están las palabras?», *cit.*, pág. 188) dice que la lengua crea tres clases de signos fundamentales: signos con referencia al campo simbólico (palabras significativas), signos con referencia al campo deíctico (pronombres personales, adverbios y pronombres demostrativos) y signos con referencia al campo sintáctico (partículas, correlativos pronominales). Creo que acaso hubiera que añadir signos con referencia al campo de la modalidad o actitud ante lo que se dice.

interjección es equivalente de oración tanto si va sola en el acto de habla como si acompaña por yuxtaposición a otra oración: *Ah, ya has cobrado*. Puede ser también núcleo de sintagma interjetivo: *¡Ay de ellos!* Este sintagma sería también equivalente de oración. Ahora bien, *luz* es un sustantivo que consta de un morfema que, a su vez, consta de una sílaba. La interjección *¡bah!* es una oración que consta de una palabra que, a su vez, consta de un morfema y este de una sílaba. Si de *luz* se prefiere decir que es antes una palabra que un morfema, nada impide que de *bah* se diga que es antes un equivalente de oración que una palabra. Lo que no niega que sea una palabra. Su categoría de equivalente de oración es de orden superior a su consideración como clase de palabra. Es un problema de implicación por jerarquía sintáctica.

4. Los avatares del artículo en español son muy conocidos con posturas divergentes en la actualidad. No existe acuerdo sobre si hay uno o dos artículos, sobre si el artículo es morfema o palabra, ni sobre si es una clase diferente de palabra o una subclase dentro de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Tampoco hay avenencia sobre si la forma *lo* pertenece al artículo o es un pronombre sustantivo átono.

Para el funcionalismo de Emilio Alarcos, en español solo existe un artículo, el llamado determinado, que incluye a *lo* entre sus formas. Y el artículo es un morfema del sustantivo, como lo es también el número. En esta corriente lingüística se considera que hay dos tipos de adjetivos, y no hace falta en consecuencia establecer la clase de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Esta propuesta, se esté o no de acuerdo con ella, es coherente y precisa, muy bien atada y concordada.

Otras corrientes lingüísticas han establecido la clase de los determinantes, y en ella incluyen el artículo y los adjetivos determinativos tradicionales, tanto si se habla de uno o dos artículos en español. El artículo es así una subclase dentro de una clase. Pero la clase de los determinantes o actualizadores del sustantivo se apoya en su peculiar manera de aplicar notas de contenido al sustantivo, de presentar, orientar o determinar su sustancia léxica. Como consecuencia de esas notas de contenido, la combinación sintagmática de los determinantes con el sustantivo exige una posición fija, la anteposición dentro del sintagma nominal. Como dice Emilio Alarcos, el criterio seguido para distinguir entre determinantes y adjetivos mezcla las consideraciones semánticas (o más bien referenciales) y las propiamente funcionales. La diferencia entre adjetivos y determinantes no reside en lo gramatical, sino en el hecho de que sus respectivos significados atañen a zonas de la

realidad diversas<sup>18</sup>. Podríamos decir que los determinativos actualizan el significado del sustantivo en el sintagma nominal y los calificativos adscriben notas semánticas al sustantivo así actualizado. Afirma Emilio Alarcos que tanto las determinaciones como las calificaciones no son más que nociones atribuidas a los objetos mentados por los sustantivos (*Gramática...*, pág. 83). Semánticamente el adjetivo se acomoda en el sintagma nominal como algo que se dice del sustantivo. Y las diferencias en el modo de decir algo del sustantivo son las que permiten establecer ciertas subclases de adjetivos, pues esas diferencias impulsan complejas combinatorias sintagmáticas en torno al sustantivo. La función sintáctica de palabra dependiente o complementaria es la misma para las subclases de adjetivos, así como la posibilidad de morfología flexiva o de formas alternantes para reflejar las concordancias de género y número que les exige el regente o núcleo sustantivo.

Desde esta opción, si se habla de dos artículos en español, será porque al actualizar al sustantivo los artículos *el* y *un* están vacíos de significado. Su contenido sería puramente gramatical: *un* introduce al sustantivo por primera vez en el discurso o lo actualiza con relevancia expresiva; y *el* retoma una actualización previa del sustantivo para presentarlo en el sintagma nominal, actualización que está en el contexto lingüístico o, en su defecto, en el entorno extralingüístico. De esta manera, como señala Emilio Alarcos (*Gramática...*, pág. 69), el artículo determinado no solo clasifica el objeto mentado por el sustantivo, sino que lo identifica dentro de la clase en cuestión. De ello se desprende también su posible uso generalizador y expresivo.

Ahora bien, las relaciones de *un* con los numerales y los indefinidos complican su pretendido vacío de significado. Y, por otra parte, estén o no los artículos vacíos de significado léxico o simbólico, no lo están de contenido deíctico ni de cometido gramatical. Esto es también una manera diferente de tener contenido, lo que conduce a establecer subclases y no una clase de palabra. Dice Manuel Leonetti que si se acepta que los pronombres son esencialmente determinantes, no será necesario distinguir el pronombre indefinido *uno* del artículo o del numeral; de hecho, las interpretaciones que se pueden asignar a *uno* son paralelas a las que se pueden asignar a un SN con *un*, y la distribución de las dos formas es complementaria, y fácilmente

---

<sup>18</sup> Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994, pág. 83.

predecible por medio de una regla de apócope que convierta a *uno* en *un*<sup>19</sup>. Así, *uno* sería pronombre sustantivo y *un* pronombre adjetivo o determinante, según la postura que se adopte. El artículo determinado posee un contenido deíctico que le otorga un cometido sintáctico de enorme importancia, incluso de cohesión y coherencia textuales. No se olvide que el origen del artículo románico es el demostrativo latino. Hay autores que otorgan a *lo* la categoría de pronombre sustantivo a pesar de su atonicidad. ¿Se ha pensado, si se sigue esta orientación, que incluso el artículo determinado, si no se considera morfema del sustantivo, podría ser visto, a pesar de su atonicidad, como una subclase de pronombre adjetivo o de adjetivo pronominal, tanto funcional como morfológicamente? La llamada determinación o actualización del sustantivo en el sintagma nominal sería, pues, un modo de significar, de aportar orientación semántica a partir de una compleja función sintáctica de complementación. Desde los contenidos de presentación ulterior y de generalización hasta el significado más puramente léxico de determinados grupos de adjetivos calificativos, observamos una gradación significativa que afecta en mayor o menor medida a las posibilidades combinatorias. Muchas corrientes lingüísticas, aunque no todas, niegan a *un* el estatuto de artículo. Ante esta circunstancia, si no se acepta la clase de palabra determinante o actualizador, parece que sería antieconómico crear una clase de palabra solo con las formas del artículo determinado. Emilio Alarcos resolvió el problema incluyendo el artículo determinado entre los morfemas del sustantivo, relacionándolo con el número.

5. Las preposiciones y las conjunciones son tradicionalmente dos clases de palabras morfológicamente invariables. El funcionalismo de Emilio Alarcos considera que son morfemas y no sintagmas, tal como en esta corriente se entiende el sintagma. Partamos de la consideración de que son palabras en español. El papel sintáctico esencial de preposiciones y conjunciones consiste en relacionar elementos lingüísticos. Las conjunciones de subordinación y las preposiciones relacionan dos elementos con el papel sintáctico añadido de marcar que el elemento al que acompañan es dependiente, está subordinado sintácticamente al otro. La distinción entre conjunciones de subordinación y preposiciones no es más que un asunto de subclasificación por diferentes combinatorias en distribución complementaria. Las llamadas conjunciones de coordinación relacionan dos o más elementos

---

<sup>19</sup> Manuel Leonetti, «El artículo», en *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, vol. 1, *cit.*, pág. 835.

sin marcar la función de subordinación de uno con respecto a otro u otros. Solo indican que los elementos relacionados mantienen entre sí el mismo estatuto funcional. Si esta distinción de cometido sintáctico es pertinente o distintiva, mejor sería hablar de la clase de palabra de los subordinadores (transpositores para otros) y de la clase de palabra de los coordinantes o coordinadores. Pero si sólo se considera pertinente el papel de relacionar, habría una única clase de palabra con subclases. Creo que la distinción tradicional entre preposiciones y conjunciones estaba bien orientada, pero no bien organizada funcionalmente. Nos quedaría todavía el complicado asunto de los marcadores discursivos, con conexiones textuales.

## V

Muchos aspectos han ido saliendo a lo largo de este trabajo. Muchos y muy arduos, espinosos, gigantescos. Aún faltan estudios particulares que con una metodología coherente sepan trabajar con variedad de criterios coordinándolos, regulándolos y jerarquizándolos para ser aplicados con sentido y sin antagonicas explicaciones internas. Hemos de trabajar en gramática con procedimientos pragmáticos, semánticos, sintácticos, morfológicos y fónicos. ¿Pero cómo? Unas corrientes lingüísticas dan prioridad o insisten más en los pragmáticos y semánticos. Otras en los sintácticos. No creo que los semánticos primen sobre los sintácticos ni estos sobre aquellos. No es ese el problema. Una gramática ha de elaborar y formalizar el sistema de la lengua. Por eso las calificaciones de *generativa*, *cognitiva*, *funcional*, etc. son parciales y redundantes. ¿Qué es lo que se destaca o resalta con esas denominaciones? Hemos de ir desbrozando el camino hacia una gramática más exhaustiva con la apropiada, proporcionada y ajustada interrelación de todas sus partes.